

BILLETES A LOS QUE LES FALTE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD PODRÁN CANJEARSE EN EL SISTEMA FINANCIERO

Los billetes que cumplan con las condiciones de canje (que tengan anverso y reverso, que tengan más del cincuenta por ciento y una de sus numeraciones completas) a los que le falte algún elemento de seguridad, podrán desde ahora canjearse en cualquier entidad del sistema financiero del país, dispuso el Banco Central de Reserva del Perú.

Así por ejemplo, si el billete estuviese roto o le faltara un pedazo que incluya la marca de agua o el hilo de seguridad, o alguno de los otros elementos de seguridad, puede ser canjeado en cualquier banco, financiera, caja municipal o rural, sin costo alguno para el público.

Anteriormente, dicho canje sólo se podía realizar en la Casa Nacional de Moneda y en las Sucursales autorizadas del Banco Central.

Los elementos de seguridad considerados son: la marca de agua o imagen del personaje que se observa cuando se coloca el billete ante una fuente de luz, la tinta de la denominación que cambia de color, la imagen latente o número oculto que se ubica en la ropa del personaje, el registro perfecto o número incompleto en la parte superior izquierda del anverso del billete que se completa cuando se coloca el billete al trasluz, y el hilo de seguridad en los billetes de S/. 100 y S/. 200.



Esta disposición del Banco Central de Reserva facilitará al público realizar los canjes en la amplia red de oficinas de las diversas entidades del sistema financieros en todo el país, las mismas que al canjear deberán entregar billetes en buenas condiciones de calidad.

Lima, 15 de abril de 2015